



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 295

Del 21 al 28 de agosto de 2023

www.crisisenvenezuela.org



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Descabezado el gallo rojo: el PCV es otro partido disidente del chavismo intervenido por el TSJ



El Partido Comunista de Venezuela (PCV) se convirtió el pasado viernes 11 de agosto en la más reciente formación política intervenida por el máximo juzgado. La decisión la adoptó la Sala Constitucional en su sentencia nº 1.160, redactada por la magistrada Michel Adriana Velásquez Grillet, cuyo contenido íntegro fue publicado dos días hábiles después de su anuncio en el sitio web del organismo rector del Poder Judicial.

En esta sentencia contra uno de los partidos que en algún momento apoyó al chavismo el Tribunal Supremo

de Justicia entrega las riendas del histórico partido a Henry Parra, quien se desempeñará como su presidente, mientras que Sixto Rodríguez ocupará el puesto de secretario general. Por su parte, Griseldys Herrera será la nueva secretaria de Organización; Carlos Figueroa se desempeñará como secretario de Administración y Finanzas; Zoilo Aristegui será el secretario de Ideología; Joahan Coraspe, estará a cargo de Agitación y Propaganda, y Robinson García será el secretario por el Trabajador Agrario y Campesino. Los designados tienen la tarea de organizar «los procesos democráticos internos que garanticen los derechos a la participación política de los asociados».

La medida contra el PCV se produce justo una semana después de que la Sala Constitucional interviniera la Cruz Roja Venezolana, otra decisión del TSJ que ha provocado una ola de críticas dentro y fuera del país, y que ha sido denunciada como un nuevo zarpazo contra la libertad de asociación en Venezuela.

Lea más aquí 



CEPAZ - www.cepaz.org

En los primeros 7 días de agosto hubo una acción femicida cada 18 horas



En los primeros 7 días de agosto desde el Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (Cepaz) hemos documentado 7 femicidios consumados y 2 en grado de frustración en Venezuela. Cada 18 horas hubo una acción femicida en el país durante este periodo.

Como señalamos en el comunicado emitido desde el Observatorio, y difundido el pasado 1º de agosto, la

comprensión del femicidio depende, en gran medida, de la existencia de registros detallados, estadísticas fiables y que sean de dominio público que permitan identificar los fenómenos asociados a los casos, así como las características de la víctima, del victimario y la relación entre ellos. La falta de estadísticas género-sensitivas en nuestro país ha dejado al descubierto que el Estado no lidera una actuación institucional coordinada en materia de prevención de la violencia de género.

Desde el Observatorio Digital de Femicidios realizamos un ejercicio de acercamiento a un registro de femicidios en Venezuela que va más allá de una expresión cuantitativa de la comisión de este delito. A través del análisis de los fenómenos asociados al femicidio esperamos dar una mirada interdisciplinaria a esta forma particular de violencia contra las mujeres.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Víctimas podrán expresar su opinión sobre apelación del gobierno en la CPI

Al 25 de agosto de 2023 el Foro Penal había registrado 15.825 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.729 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación bajo diversas modalidades, de 3.447. La cifra de presos políticos en Venezuela al 25 de agosto de 2023 es de 282. 16 son mujeres. Además, 9.440 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

El 24 de agosto la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional decidió sobre las solicitudes puntuales de las víctimas que pidieron permiso para responder a los alegatos del Estado venezolano en el proceso de apelación. La Sala de Apelaciones instruyó a la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas de la Fiscalía para que “recopile y transmita a la Sala representaciones de cualquier víctima o grupo de víctimas interesado” y presente informe al respecto a más tardar el 17 de octubre.

Previamente a esto, la Sala de Apelaciones también había autorizado a la Oficina de Atención a las Víctimas para responder a los alegatos del Estado venezolano en



dicha apelación. Estas son decisiones positivas que, si bien limitan la posibilidad de actuación directa, abren la puerta para acudir ante la Oficina de Atención a las Víctimas o la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas de la Fiscalía a consignar sus alegatos que luego serán sintetizados en reportes que se harán llegar a la Sala de Apelaciones. La Sala de Apelaciones basó su decisión en el precedente sentado en el caso de Filipinas en el que se dispuso de igual manera que las víctimas podían hacer llegar sus observaciones y alegatos a través de la Sección para la Participación y Reparación a las Víctimas de la Fiscalía ante el Tribunal Penal Internacional.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Se necesitan 118 salarios mínimos para cubrir la canasta básica de alimentos en Venezuela



Un total de 118,14 sueldos mínimos son necesarios para que una familia venezolana pueda cubrir sus alimentos. Así lo señaló el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM) en su último informe. De acuerdo con la organización, el precio de la Canasta Alimentaria Familiar

de julio de 2023 fue de Bs. 15.359,49, presentando un incremento de 5,3% (774,87 bolívares) con relación a la de junio.

Esto implica que se requieren más de 3,9 sueldos mínimos mensuales para cubrir la demanda alimentaria diaria. Mientras el salario mínimo sigue en 130 bolívares mensuales -\$4,08 a la tasa de cambio oficial-, una familia necesita 16,74 dólares diarios para cubrir la canasta alimentaria. Para determinar estos datos, Cendas toma como referencia el precio de 60 productos esenciales para la alimentación de un grupo familiar.

El alto costo de los alimentos en Venezuela, sumado a una inflación cada vez mayor y a un estancamiento de las remuneraciones laborales, constituye una vulneración al derecho de todas las personas a la alimentación que profundiza, de igual forma los índices de desnutrición y malnutrición existentes en el país en medio de la Emergencia Humanitaria Compleja.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

El TSJ ha propinado 14 golpes al derecho de asociación en lo que va de 2023



“Toda persona tiene derecho de asociarse con fines lícitos, de conformidad con la ley. El Estado estará obligado a facilitar el ejercicio de este derecho”, así reza el artículo 52 de la Constitución de Venezuela de 1999. Sin embargo, esta garantía es sistemáticamente vulnerada por distintos organismos del Estado, destacando entre ellos al Poder Judicial.

Las recientes intervenciones de la Cruz Roja Venezolana y del Partido Comunista de Venezuela por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia son ejemplo de esto. Sin embargo, ¿estos dos casos son suficientes para aseverar que en Venezuela hay

un patrón de intervenciones violatorias a las diferentes expresiones de la sociedad civil como denunciaron recientemente 226 organizaciones civiles venezolanas, 11 internacionales y 3 centenares de individualidades? Una revisión hemerográfica permite asegurar que sí.

La Cruz Roja y el PCV son los últimos de una larga lista de colegios profesionales, gremios, sindicatos, partidos políticos e incluso juntas de condominio o clubes deportivos que han visto como el TSJ se entrometía en sus elecciones, las suspendía y en el peor de los casos directamente destituía a sus autoridades y las reemplazaba por otras.

En lo que va de 2023 el TSJ ha dictado otras 12 sentencias en las que se inmiscuye en los asuntos internos de agrupaciones privadas. Así lo arrojó una revisión realizada por Transparencia Venezuela a los dictámenes publicados o anunciados hasta ahora por el organismo rector del Poder Judicial en su sitio web. Once de dichos dictámenes fueron emitidos por la Sala Electoral y el restante salió de la Sala Constitucional.

Lea más aquí 

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Enfermedades transmitidas por el mosquito avanzan en Venezuela entre la falta de controles y la crisis

La Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó que para 2023 las epidemias del dengue, zika y la chikungunya han ganado terreno debido a la falta de planes de salud que tengan como objetivo contener estas infecciones virales.

En ese sentido, la organización exhortó a los países a concentrar sus esfuerzos en la detección temprana de casos y el control del virus, lo que requiere que la población esté informada acerca de la detención de casos.

Sin embargo, en Venezuela no existen estadísticas epidemiológicas constantes que revelen la ocurrencia y



frecuencia de las enfermedades endémicas. En ese sentido, la Sociedad Venezolana de Infectología ha advertido que la falta de control sanitario solo potencia el riesgo ocasionado por estos vectores en Venezuela y que ocurre mientras la Emergencia Humanitaria Compleja sigue impactando al país.

Lea más aquí 

PROVEA

PROVEA - www.provea.org

Amenazas del gobierno pueden conducir a nueva ola represiva

En las últimas semanas varios voceros de la cúpula que detenta el poder han emitido declaraciones que pueden ser el anuncio de una nueva ola represiva como continuidad de los crímenes de lesa humanidad, particularmente en el contexto de detenciones arbitrarias.



militar". Este tipo de anuncios en un pasado reciente han sido el preámbulo de detenciones arbitrarias, incluido el uso de la tortura y la desaparición forzada.

Nicolás Maduro en su cuenta de Twitter indicó: "No le permitamos a los fascistas y a los golpistas que vuelvan a llenar las calles de violencia. ¡Máxima organización y movilización! Activadas las Cuadrillas de Paz en el Plan Especial Antigolpe en todo el país con la unión cívico

mejoras en los servicios públicos o a educadores que exigían salarios dignos. Algunos integrantes de las llamadas Cuadrillas de Paz han sido fotografiados portando armas, con los rostros cubiertos y a bordo de motos sin placas como habitualmente circulan los policías de los servicios de inteligencia.

espacio público

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Hostigan al periodista y activista Melanio Escobar en Twitter

El periodista y director de la organización Redes Ayuda, Melanio Escobar, resultó víctima de un hostigamiento a través de la red social Twitter, este domingo 20 de agosto.



El usuario @RespetoxTodos señaló a Escobar como un "pseudo influencer" que se encarga "de generar una campaña de odio en Venezuela" e instó a que funcionarios como el fiscal general Tarek William Saab y el vicepresidente del partido de gobierno Diosdado Cabello inicien una investigación en su contra.

Escobar contó a Espacio Público que vive en el exilio "por la persecución del Estado venezolano en mi contra. Tengo cuatro años fuera de Venezuela y desde hace tres meses he estado realizando noticieros informativos a través de las redes sociales que han llamado la atención de los organismos del Estado".

Lea más aquí 

sin mordaza

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Condenamos los constantes ataques a la libertad de expresión por parte del Estado venezolano

Desde Un mundo Sin Mordaza rechazamos los continuos ataques que reciben los trabajadores de la prensa por parte del Estado Venezolano, además condenamos que en el país se violen constantemente sus derechos laborales y no se garantice la libertad de expresión.



En los últimos días se evidenciaron varios casos luego de que la Plataforma X, una cuenta anónima y relacionada con el régimen, iniciara una campaña de difamación e intento de criminalización del ejercicio periodístico en contra del periodista Melanio Escobar. Además, el Estado

venezolano inició una investigación a la organización dirigida por Escobar con el fin de fiscalizarla o intervenirla.

Además, el periodista y presentador de televisión Seir Contreras fue despedido a través de una llamada telefónica luego de una entrevista que hizo al diputado del PSUV Ramón Magallanes, en la que el comunicador debatió los argumentos del parlamentario oficialista sobre la realidad del país. La decisión de despedirlo de su trabajo viola el derecho a la libertad de expresión y los derechos laborales.

